



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° **082** -2023-G.R.
AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 08 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 178-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.06.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.06.2023 se encarga a la Especialista en Acondicionamiento Turístico, Lic. en Turismo María Alejandra Bustamante Merino, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, con Memorandum N° 178-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS requiere al Asesor Legal de PROAMAZONAS proyectar el acto resolutorio encargando al Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur las funciones inherentes al cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, a partir del 10.08.2023;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con los vistos del Jefe (e) de la Unidad de Administración y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur, en adición a sus funciones, desde el día 10 de agosto de 2023, hasta que se efectuó la designación del funcionario que asumirá dicha Jefatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.06.2023, a partir del día 10.08.2023.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur, Lic. en Turismo María Alejandra Bustamante Merino e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora Proamazonas para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

